

<b>ALUMNADO DE LA ESCUELA DE MÚSICA</b>	
<b>Descripción</b>	Gestión de la formación musical en la escuela de música
<b>Finalidades y usos</b>	La prestación de formación musical para las personas matriculadas. El control de la formación recibida para dejar constancia de la misma.
<b>Categoría de interesados</b>	Alumnado de la escuela de música
<b>Procedimiento de recogida</b>	Los interesados o sus representantes legales
<b>Soporte utilizado en la recogida</b>	Papel, fotocopias de documentación original.
<b>Comunicaciones de datos</b>	<b>Ley</b>
Gobierno de Navarra Hacienda Pública	Ley Foral 11/2005 de 9 de noviembre, Ley de Subvenciones.
Transmisiones internacionales	No previstas
Unidades responsables	Patronato de Música
<b>Lugar donde ejercer los Derechos ARSOL:</b> En oficinas generales del patronato de música	
<b>Plazos conservación datos:</b> Los datos se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad señalada y se almacenarán mientras el Patronato pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento. Igualmente deben cumplirse las normas de conservación establecidas en la Ley Foral 12/2007, de 4 de abril, de archivos y documentos.	
<b>Legitimación para el tratamiento:</b>	
<b>Consentimiento de los interesados / padres/tutores</b>	
Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local. Decreto Foral 421/1992. (BON de 22 de enero de 1993)	
- Decreto Foral 79/2010, de 13 de diciembre, (BON nº 2 de 4 de enero de 2011)	

<b>CARACTERÍSTICAS DE DATOS INCLUIDOS EN EL TRATAMIENTO</b>
<b>IDENTIFICATIVOS</b>
<b>Nombre /Apellidos</b>
<b>DNI/NIF</b>
<b>Dirección</b>
<b>Teléfono fijo y móvil</b>
<b>CARACTERÍSTICAS PERSONALES</b>
<b>Datos de la familia</b>
<b>FORMACIÓN</b>
<b>Expediente académico de la escuela</b>